



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11027

Miércoles 21 de Julio de 2010

Edición de 38 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 861, 879, 903, 916, 935, 936, 939, 972, 975 y 996 ..... 2-7

#### RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2010 - Res. Nº 186 ..... 7-12

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2010 - Res. Nº III-55 ..... 13  
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
Año 2010 - Res. Nº XIV-06 ..... 13  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2010 - Res. Nº XV-86 ..... 13

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Transporte Multimodal  
Dirección General de Autotransporte Terrestre  
Año 2010 - Disp. Nº 19, 20, 21 y 22 ..... 13

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2010 - Dictamen Nº 109 a 160, 162 a 168, 170 y 171 ..... 13-28

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 28-38

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 861** **23-06-10**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la Dirección de Registros del Ministerio de Coordinación de Gabinete, cumpliendo funciones Administrativas, al señor Claudio Gabriel VIVAR (M.I. N° 34.089.589 - Clase 1989), quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### **Dto. N° 879** **25-06-10**

Artículo 1°.- DECLARASE como de legítimo abono la suma de Pesos QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 511.744,00) con IVA incluido, a la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., en concepto de alquiler del Grupo Electrónico de 688 Kva - Marca SDEC -Modelo SDC 625, instalado en la localidad de Gan Gan, por el período 12 de Junio de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos al pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 216.348,00), a la empresa INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., en concepto de alquiler del «Grupo Electrónico de 688 kva. - Marca SDEC - Modelo SDC 625», desde el 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de Marzo de 2010.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el que asciende a suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y DOS (\$ 728.092,00), se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 -Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 -Ejercicio 2010, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 693.244,00) y a la Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111- Programa 16- Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2010 la suma de PESOS TREIN-

TA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 34.848,00).-

### **Dto. N° 903** **30-06-10**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 2- SAF Poder Judicial y S.A.F. 17- SAF Ministerio Público Fiscal, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 916** **01-07-10**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

### **Dto. N° 935** **01-07-10**

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales, eliminándose dos (2) cargos Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Permanente y Temporaria respectivamente y creándose un (1) cargo Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente.-

Artículo 2°.- MODIFICASE el Plantel Básico de la Fiscalía de Estado, eliminándose dos (2) cargos Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Permanente y Temporaria respectivamente y creándose un (1) cargo Jefe de Departamento - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente.-

Artículo 3°.- MODIFICASE la estructura orgánica funcional de la Fiscalía de Estado eliminándose la Dirección de Verificaciones de Trámites de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General de Asesoramiento en Contrataciones Públicas, creándose la Dirección General de Asesoramiento Legal Administrativo, la Dirección Secretaría Privada del Fiscal de Estado que dependerá del citado Fiscal y el Departamento Compras dependiente de la Dirección de Compras de la Dirección General de Asesoramiento en Contrataciones Públicas y, modificándose la denominación de la Dirección de Procuración en lo Civil y Comercial Área Rawson - Trelew dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal por Dirección de Procuración en lo Civil y Comercial.-

Artículo 4°.- APRUEBANSE las Misiones, Funciones y Requisitos para los Cargos de Director General

de Asesoramiento Legal Administrativo, Director de Procuración en lo Civil y Comercial, Director Secretaría Privada del Fiscal de Estado y Jefe Departamento Compras; de acuerdo al Anexo N° III que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- MODIFICANSE las Misiones, Funciones y Requisitos para el cargo de la Dirección de Control y Gestión dependiente del Fiscal de Estado y del Departamento Asuntos Administrativos - Dirección de Procuración y Trámites Administrativos (Área Capital Federal) - Dirección General de Procuración Fiscal dependiente de Fiscalía de Estado establecidos en el Decreto N° 294/00 y en el Anexo N° IV del Decreto N° 940/02; las que quedarán redactadas de acuerdo al Anexo N° IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

### ANEXO N° III

#### FISCALÍA DE ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORAMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO

##### MISIONES:

Producir el análisis de actuaciones administrativas e informes jurídicos en cuestiones que sean sometidas a intervención o consulta y requieran Dictamen del Fiscal de Estado.-

Coordinar y unificar criterios que permitan el logro de una jurisprudencia administrativa, asesorando e instruyendo a los servicios jurídicos de la Administración Pública Provincial sobre base de los precedentes consignados en los dictámenes del Fiscal de Estado.-

##### FUNCIONES:

- Reunir los antecedentes y elementos de juicio preparatorios del dictamen del Fiscal de Estado, requiriendo a las oficinas públicas los necesarios en cada tramitación.-
- Producir informe técnico-legal en las actuaciones que de acuerdo a sus misiones le correspondan y en las que el Fiscal de Estado ponga en su consideración.-
- Preparar y proyectar dictámenes.-
- Planificar, dirigir y controlar el trabajo de los abogados auxiliares.-
- Organizar el registro de dictámenes y su difusión con miras a la formación de jurisprudencia administrativa y eficaz documentación de administración consultiva.-
- Asesorar e instruir a los servicios jurídicos de la Administración Provincial sobre los antecedentes y jurisprudencia existentes en distintas materias emanadas del criterio fiscal.-
- Ordenar la clasificación de la legislación y dictámenes.-

h) Colaborar con la procuración fiscal, cuando la materia controvertida en juicio así lo aconseje.-

i) Recomendar al Fiscal de Estado, para su implementación, los procedimientos que considere adecuados para una mejor organización, distribución de tareas y procedimientos a seguir, tendientes a optimizar los recursos humanos y materiales disponibles y solicitar al Fiscal de Estado las reuniones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de su gestión.-

j) Mantener actualizado e informar periódicamente al Fiscal de Estado de la situación de todos los trámites y actuaciones administrativas a su cargo, como así también, procurar y requerir de cada uno de los profesionales bajo su supervisión, los informes periódicos respecto del estado de los mismos.-

##### REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción Universitaria Completa. Título de abogado y una antigüedad mínima de tres (3) años en funciones de asesoramiento legal en la Administración Pública.-

#### FISCALÍA DE ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN FISCAL DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

##### MISIONES:

Ejercer la Procuración, en los juicios en que la Provincia es parte o tiene interés y preferentemente, los que tramitan en los Juzgados con asiento en la ciudad de Esquel y su zona de influencia.-

Asesorar a funcionarios y organismos Administrativos Provinciales en lo que respecta a la prevención en procesos contra el fisco, emitiendo, previa intervención de la Dirección General de Procuración Fiscal, las instrucciones necesarias a tal fin.-

##### FUNCIONES:

- Ejercer la procuración encomendada en las causas que tramitan en los Juzgados con asiento en la ciudad de Esquel y su zona de influencia; y en los demás asuntos que disponga el Director General de Procuración Fiscal en cualquier jurisdicción judicial.-
- Controlar, verificar e informar periódicamente al Director General de Procuración Fiscal, sobre la marcha de los procesos judiciales a su cargo y/o aquéllos en los que intervenga juntamente con otros letrados.-
- Proveer todas las piezas procesales necesarias para mantener actualizados los legajos y archivos, correspondientes a las causas que en forma directa y personal tenga bajo su control.-
- Colaborar con las demás áreas de la Fiscalía de Estado, cuando así lo requieran.-

e) Practicar liquidaciones en los juicios que le fueren asignados y controlar y verificar las que fueren objeto de traslado a la Fiscalía de Estado.-

f) Realizar en general todas las tareas que fueren menester para el mejor desempeño de las funciones encomendadas por el Organismo.-

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Instrucción Secundaria Completa. Título de abogado, con experiencia en el ejercicio de la profesión y un (1) año en la Administración Pública.-

**FISCALÍA DE ESTADO**

**DIRECCIÓN SECRETARÍA PRIVADA DEL FISCAL DE ESTADO**

**MISIONES:**

Colaborar en forma directa con el Fiscal de Estado ejerciendo las funciones de Secretaría Privada.-

**FUNCIONES:**

a) Redactar notas, memorándum, providencias, etc., solicitadas por el Fiscal de Estado.-

b) Organizar la agenda oficial del Fiscal de Estado.-

c) Gestionar todo trámite administrativo de asuntos que así lo requiera el Fiscal de Estado.-

d) Atender en forma personal el despacho del Fiscal de Estado.-

e) Solicitar y/o recopilar toda la documentación o información que el Fiscal de Estado requiera.-

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Instrucción Secundaria Completa y cuatro (4) años en la Administración Pública Provincial o dos (2) años en la Fiscalía de Estado.-

**FISCALÍA DE ESTADO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORAMIENTO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**DEPARTAMENTO COMPRAS**

**MISIONES:**

Tramitar a través de los sistemas previstos en la Ley de Administración Financiera, Ley de Obras Públicas, Régimen de Contrataciones y toda otra legislación vigente relacionada con la materia, las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de las distintas áreas que dependen de la Fiscalía de Estado.-

**FUNCIONES:**

a) Preparar toda la documentación necesaria para realizar la convocatoria de oferentes de acuerdo al método de selección que para cada caso corresponda, de acuerdo al régimen de contrataciones vigente.-

b) Organizar internamente las funciones y el personal del área a su cargo.-

c) Tramitar todas las adquisiciones solicitadas por las distintas unidades de Organización.-

d) Instrumentar la organización de los actos licitatorios, recepcionando las ofertas, atendiendo las impugnaciones y demás tareas inherentes al mismo.-

e) Refrendar con su firma conjuntamente con el Director de Administración, la totalidad de las Ordenes de Compra que se emitan desde su Departamento.-

f) Efectuar el seguimiento del cumplimiento de entrega de bienes y proponiendo las medidas correctivas de cada caso.-

g) Ser el reemplazante natural del Director de Compras.-

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Instrucción Secundaria Completa y cuatro (4) años en la Administración Pública Provincial o dos (2) años en la Fiscalía de Estado.-

**ANEXO IV**

**FISCALÍA DE ESTADO**

**DIRECCIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN**

**MISIONES:**

Conducir el funcionamiento de las áreas dependiente de la Dirección.-

**FUNCIONES:**

a) Dirigir el control de ingreso y egreso de documentación y expedientes administrativos, su registro y distribución.-

b) Solicitar y/o recopilar toda la documentación o información que el Fiscal de Estado y las Direcciones Generales lo requieran.-

c) Llevar el control de la información legislativa o doctrinaria que ingrese a la Fiscalía de Estado, ordenando su archivo y guarda, manteniéndola actualizada, y en el caso de criterios emanados del organismo, cuando así lo disponga, procure su publicación en el Boletín Oficial.-

d) Ordenar horarios y funcionamiento del área de maestranza.-

e) Dirigir las acciones relativas a la organización y funcionamiento de la Biblioteca Jurídica.-

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Instrucción Secundaria Completa y contar con cinco (5) años de experiencia en la administración Pública Provincial ó tres (3) años en la Fiscalía de Estado.-

**FISCALÍA DE ESTADO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN**

**FISCAL**

**DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS**

**AREA CAPITAL FEDERAL**

**DEPARTAMENTO ASUNTOS**

**ADMINISTRATIVOS**

**MISIONES:**

Asesorar a funcionarios y organismos de la administración provincial en lo que respecta a la prevención de procesos contra el fisco, emitiendo, previa intervención de la Dirección de Procuración Fiscal y Trámites Administrativos, las instrucciones necesarias a tal fin.-

Producir el análisis de actuaciones administrativas e informes jurídicos en asuntos administrativos en general, sometidos expresamente a su intervención.-

**FUNCIONES:**

a) Entender a pedido de la Dirección de Procuración y Trámites administrativos en aquellas actuaciones administrativas - recursos, reclamos, denuncias y/o consultas - en que la Fiscalía de Estado fuera competente.-

b) Reunir los antecedentes y elementos de juicio preparatorios del dictamen del Fiscal de Estado, requiriendo a las oficinas públicas los elementos necesarios en cada tramitación.-

c) Producir informe en las actuaciones que la Dirección de Procuración Fiscal y Trámites Administrativos ponga a su consideración.-

d) Realizar en general todas las tareas para el mejor desempeño de las funciones encomendadas a la Dirección.-

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Instrucción Secundaria Completa y cuatro (4) años en la Administración Pública Provincial o dos (2) años en la Fiscalía de Estado.-

**Dto. N° 936****01-07-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, lo establecido por los Decretos N° 1353/05, N° 2168/04, N° 1259/08, N° 1209/09 y N° 1336/09.-

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, a los Abogados MARTÍNEZ, Christian Marcelo (M.I. N° 23.445.339 - Clase 1973) en el cargo de Director General de Procuración en lo Penal y Procesos Especiales, PERROZZI, Alfredo Luis (M.I. N° 17.536.261 - Clase 1965) en el cargo de Director General de Relaciones Institucionales y, LAUDANI, Roxana Patricia (M.I. N° 18.519.121 - Clase 1967) en el cargo de Directora de Asesoramiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales, a las agentes PERALTA Vanina Mariel (M.I. N° 25.138.283 - Clase 1976) en el cargo de Directora Secretaria Privada del Fiscal de Estado y, GUALTIERI, Norma Enriqueta (M.I. N° 22.255.447 - Clase 1971) en el cargo de Directora de Compras dependiente de la Dirección General de Asesoramiento en Contrataciones Públicas; todos dependientes de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 3°.- MENSUALIZAR a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, al Abogado GARCÍA FERRÉ, Diego Fernando (M.I. N° 26.067.521 - Clase 1977) en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupa-

miento Personal Profesional - Planta Temporaria de Fiscalía de Estado.-

Artículo 4°- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección General de Asesoramiento Legal Administrativo dependiente de Fiscalía de Estado, al Abogado GARCÍA FERRÉ, Diego Fernando (M.I. N° 26.067.521 - Clase 1977) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, de la citada Fiscalía.-

Artículo 5°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Procuración en lo Civil y Comercial de la Dirección General de Procuración Fiscal dependiente de Fiscalía de Estado, al Abogado RIMOLDI, Juan Esteban (M.I. N° 28.631.508 - Clase 1980) quien cumple funciones Profesionales - Planta Transitoria - Área Esquel.-

Artículo 6°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente BASTIDA, Daniela Viviana (M.I. N° 24.449.606 - Clase 1975) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Permanente, a cargo del Departamento Asuntos Administrativos - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Procuración y Trámites Administrativos (Área Capital Federal) dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal, ambos cargos de Fiscalía de Estado.-

Artículo 7°.- Los Abogados MARTÍNEZ, Christian Marcelo, PERROZZI, Alfredo Luis, GARCÍA FERRÉ, Diego Fernando, LAUDANI, Roxana Patricia y RIMOLDI, Juan Esteban percibirán el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987).-

Artículo 8°.- Los Abogados GARCÍA FERRÉ, Diego Fernando y RIMOLDI, Juan Esteban percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987).-

Artículo 9°.- La agente BASTIDA, Daniela Viviana reservará su cargo de revista; de acuerdo a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987).-

Artículo 10°.- REUBICAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente GARCÍA, María Eugenia (M.I. N° 22.453.711 - Clase 1971) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Permanente en el cargo Jefe Departamento Trámites Judiciales y Ejecuciones Fiscales (Área Rawson) - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Ejecuciones Fiscales - Dirección General de Procuración Fiscal dependiente de Fiscalía de Estado; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987).-

Artículo 11°.- TRASLADAR y REUBICAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente SAAVEDRA, Silvia Verónica (M.I. N° 25.408.000 - Clase 1976) cargo Relator Superior de Recursos y Presupuesto - Código 3-093 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanen-



te - Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público en el cargo Jefe Departamento Compras - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico -Planta Permanente - Dirección de Compras - Dirección General de Asesoramiento en Contrataciones Públicas dependiente de Fiscalía de Estado; de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19° y 101° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987).-

Artículo 12°.- INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en Planta Transitoria dependiente de Fiscalía de Estado, a las Abogadas OCA, María Cecilia (M.I. N° 29.692.346 - Clase 1982) en el Área Rawson y CERELLA, Celina Mercedes (M.I. N° 22.810.438 - Clase 1972) en el Área Comodoro Rivadavia, quienes cumplirán Funciones Profesionales percibiendo por el cumplimiento de las mismas, una remuneración mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) menos los descuentos establecidos en la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 13°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

**Dto. N° 939****06-07-10**

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el «Acta Acuerdo de Constitución del Observatorio PyME Regional Provincia de Chubut - Acta Fundacional» celebrado el día 16 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, El «Alma Mater Studiorum Universitá Di Bologna» -Representación en Buenos Aires, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Facultad de Ciencias Económicas y la Fundación Observatorio PYME, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 294, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 16 de abril de 2010.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la ejecución del Acuerdo que se ratifica por artículo precedente se imputará al SAF 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en el Programa 20, Actividad 02.-

**Dto. N° 972****06-07-10**

Artículo 1°.- Modificase la Planta Presupuestaria de Personal eliminando cinco (5) cargos en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, e incrementando cinco (5) cargos en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2010.

**Dto. N° 975****07-07-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 de la Planta Temporaria del Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.-

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del señor RAMIREZ, José Luis (clase 1971 - MI N° 23.269.981) dispuesta por Decreto N° 37/09, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase al señor RAMIREZ, José Luis (clase 1971 - MI N° 23.269.981) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 5.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0. Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2010.-

**Dto. N° 996****12-07-10**

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia de Chubut, a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en la calle Mitre N° 150 de la ciudad de Rawson, propiedad de «Cadenas de Hoteles RH S.A», CUIT N° 30-70705763-3, por el término de dos (2) años, a partir del 01 de mayo de 2010, por un canon locativo de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00.-) mensuales para el año 2.010 y PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-) mensuales para el resto del período de contratación, de conformidad con lo establecido por el Artículo 95° apartado c) incisos 3) y 5) de la Ley II N° 76 ( antes Ley 5447).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 1.405.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF: 21-Policía de la Provincia / Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial / Fuente de Financiamiento: 11 I-Rentas Generales / Programa: 23-Seguridad / Actividad: 1-Seguridad / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1-Alquiler de inmuebles, de acuerdo al siguiente detalle: por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000,00.-) durante el Ejercicio 2010, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00.-) durante el Ejercicio 2011 y la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-) para el ejercicio 2012.-

## RESOLUCION

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Resolución N° 186/10

Rawson, 30 de Junio de 2010

#### VISTO:

Los Decretos Nacionales N° 1273/02, N° 2641/02, N° 905/03, N° 390/03, N° 392/03, N° 1347/03, N° 2005/04, N° 1295/05, las Resoluciones N°77-S.T./05, N° 547-S.T./05, Resolución N° 352, Resolución N° 484/07 S.T., Resolución Ss.R.L.N° 09; Resolución S.T.N° 362 del 07 de Abril del 2008; Resolución S.T. N° 618/09; Resolución S.T. N° 639/10 del 26 de Mayo de 2010; el Expediente N° 004752-SIPySP-10; y ;

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 52° de la Ley 533 (Hoy Ley I N° 11) modificado por Ley N° 4882, en los pliegos de bases y condiciones deberá incorporarse el método de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública;

Que la citada Redeterminación de precios se realizará sobre los conceptos de materiales, mano de obra, cargas sociales, amortización de equipos y maquinarias, combustibles, lubricantes, reparaciones y repuestos;

Que el Decreto Nacional N° 1273/02 fijó a partir del 1° de Julio del 2002 una asignación no remunerativa de carácter alimentario de PESOS CIEN (\$ 100.-) para los trabajadores del sector privado;

Que habiéndose mantenido vigente hasta el 31 de Diciembre del 2002 la asignación no remunerativa establecida por el Decreto Nacional N° 1273/02, la Dirección de Registros y Control de Gestión procedió a la

elaboración de Tablas de Jornales y Cargas Sociales para los Obreros de la Industria de la Construcción vigentes para dicho periodo;

Que mediante Decreto Nacional N° 2641/02 se procedió a fijar una asignación no remunerativa de carácter alimentario de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130.-) mensuales, a partir del 1° de Enero del 2003 hasta el 28 de Febrero del 2003, y de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) desde el 1° de Marzo del 2003 hasta el 30 de Junio del 2003;

Que como consecuencia de ello, se aprobaron mediante Resolución N° 0013 SOySP-02 y N° 0075 SOySP-03 las Tablas de Jornales y Cargas Sociales para los Obreros de la Industria de la Construcción vigentes hasta el 30 de Junio del 2003;

Que por Decreto Nacional N° 905/03 se procedió a fijar una asignación no remunerativa de carácter alimentario de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) mensuales, a partir del 1° de Mayo del 2003 hasta el 31 de Diciembre del 2003;

Que habiéndose limitado la vigencia de la asignación no remunerativa de carácter alimentario fijada por Decreto Nacional N° 2641/02 al mes de Abril del 2003 mediante el Decreto Nacional N° 905/03, se modificó la Resolución N° 0075-SOySP-03 mediante Resolución N° 0125 SOySP-03 en tal sentido aprobó las Tablas de Jornales y Cargas Sociales para los obreros de la Industria de la Construcción con valores vigentes desde el 1° de Mayo del 2003 hasta el 31 de Diciembre del 2003;

Que mediante Decreto Nacional N° 390/03 se suspende hasta el 1° de Julio del 2004 y el 1° de Octubre del 2004 el restablecimiento de los DOS (2) puntos porcentuales dispuestos, para el 1° de Julio del 2003 y el 1° de Octubre del 2003, por el artículo 2° del Decreto N° 2203 del 30 de Octubre del 2002, correspondientes al aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia, reducido por el artículo 15° del Decreto N° 1387/01, modificado por el artículo 5° del Decreto N° 1676/01;

Que mediante Decreto Nacional N° 392/03 se incrementa a partir del 1° de Julio del 2003 la remuneración básica, a todos los efectos legales y convencionales, de los trabajadores del sector privado, en relación de dependencia, comprendidos en el régimen de negociación colectiva, en los términos de la Ley N° 14250 y sus modificatorias, en la suma de PESOS VEINTIOCHO (\$ 28.-) por mes, durante el lapso de OCHO (8) meses, hasta adicionar a su remuneración vigente al 30 de Junio del 2003, un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 224.-);

Que en virtud de los Decretos Nacionales N° 390 y N° 392/03 por Resolución N° 199- SOySP-03 se modificó la Resolución N° 0125 -SOySP-03 en su artículo

2° y se aprobaron los valores de Jornales y Cargas Sociales para el periodo Julio del 2003 a Febrero del 2004;

Que el Decreto Nacional N° 1347/03 establece, con carácter permanente, a partir del 1° de Enero del 2004 una asignación no remunerativa de PESOS CINCUENTA (\$ 50.-) mensuales para todos los trabajadores del sector privado, en relación de dependencia, comprendidos en el régimen de negociación colectiva en los términos de la Ley N° 14250 y sus modificatorias?

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nacional N° 1347/03 se modificó mediante Resolución N° 23- SIPySP-04 la Resolución N° 199 – SOySP/03 se aprobaron los valores de Jornales y Cargas Sociales con vigencia a partir del 1° de Enero y 1° de Febrero del 2004?

Que el Decreto Nacional N° 2005/04 en su artículo 1° establece a partir del 1° de Enero del 2005 una asignación no remunerativa de PESOS CIEN (\$ 100.-) mensuales para los trabajadores del sector privado en relación de dependencia;

Que en virtud a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Nacional N° 2005/04 se modificó mediante Resolución N° 54- SIPySP la Resolución N° 23 SIPySP-04 aprobándose los Valores de Jornales y Cargas Sociales con vigencia a partir del 1° de Enero del 2005 y hasta el 31 de Marzo del 2005;

Que el Decreto Nacional N° 2005/04 en su artículo 6° Dispone que a partir del 1° de Abril del 2005, la suma establecida por artículo 1° del Decreto N° 1347/03, tendrá carácter remunerativo y ascenderá a un total de PESOS SESENTA (\$ 60.-) debiendo ser incorporado a las remuneraciones de los trabajadores vigentes al 31 de Marzo del 2005;

Que la Resolución N° 77/05, de la Secretaría de Trabajo de la Nación con fecha 29 de Marzo del 2005 (Buenos Aires), en su artículo 1° declara homologado el acuerdo celebrado por la Unión Obrera de la Construcción, la Cámara Argentina de la Construcción, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y el Centro de Arquitectos, Ingenieros, Constructores y Afines, que luce a fojas 142/47 del Expediente N° 1097/04, celebrado en el marco de Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75 conforme lo dispuesto por la Ley 14.250 (t.o.) 2004 y su modificatoria;

Que el mencionado acuerdo homologado en su artículo 1°, establece su vigencia a partir del 1° de Marzo del 2005;

Que por Decreto N° 1295/05 en su artículo 1° , se dispone que a partir del 1° de Octubre del 2005 , la suma establecida por el artículo 1° del Decreto N° 2005/04 tendrá carácter remunerativo y ascenderá a un total de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-);

Que la Resolución N° 547/05 de la Secretaría de Trabajo de la Nación declara homologado el Acuerdo celebrado por la Unión Obrera de Construcción, la Cámara Argentina de la Construcción, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y el Centro de Arquitectos, Ingenieros, Constructores y Afines;

Que el Acuerdo mencionado precedentemente en su punto 1 establece, con vigencia a partir del 1° de Noviembre del 2005, el valor de los salarios básicos aplicables respecto de las distintas categorías y zonas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75;

Que dicho Acuerdo en su punto 3 establece, con vigencia a partir del 1° de Enero del 2006, una bonificación remunerativa extraordinaria;

Que en el punto 7 de este Acuerdo las partes convienen en continuar la negociación colectiva referente a condiciones laborales y el rubro salarial, por lo que ratifican su obligación de reunirse a dichos efectos el 15 de Marzo del 2006;

Que por Resolución S.T N° 352, de fecha 30 de Mayo del 2006, se declaran homologados los acuerdos celebrados entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por sector gremial y la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y el CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y AFINES, por el sector empleador, tramitados en Expediente N° 1.907.702/04;

Que por Resolución S.T N° 484, de fecha 17 de Mayo del 2007, se declaran homologados los acuerdos celebrados entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y el CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES y AFINES, por el sector empleador, tramitados en Expediente N° 1.907.702/04, conforme lo dispuesto por Ley N° 14.250 (t.o. 2004) con vigencia desde el 1 de Mayo del 2007 hasta el 31 de Octubre del 2007 y meses sucesivos;

Que por Resolución Ss.R.L. N° 09, de fecha 10 de Enero del 2008, se declaran homologados los acuerdos celebrados entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y el CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES y AFINES, tramitados en Expediente N° 1.254.256/08 ratificado a fs. 7 y 8, conforme a lo dispuesto en la ley de negociación colectiva N° 14.250



(t.o.2004) con vigencia para Enero y Febrero 2008 con carácter de Premio Extraordinario;

Que este Premio Extraordinario corresponde ser abonado a los trabajadores que prestaran tareas en un periodo superior a la primera quincena del mes de Diciembre de 2007 y en jornadas que alcancen a la normal prevista en el Convenio 76/75 percibiendo la suma en cuestión en forma íntegra. Aquellos trabajadores que hayan prestado tareas en un periodo inferior a la primera quincena del mes de Diciembre de 2007 o en jornadas reducidas respecto de la norma establecida en el Convenio 76/75 percibirán el importe referido en forma proporcional;

Que por Resolución S.T. N° 362, de fecha 07 de Abril del 2008, se declaran homologados los acuerdos celebrados entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y el CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES y AFINES, tramitados por Expediente N° 1.261.258/08 ratificado a fs. 6 y 20, conforme lo dispuesto en la ley de negociación colectiva N° 14.250 (t.o.2004) con vigencia desde el 1° de Abril del 2008;

Que el convenio homologado establece un incremento salarial del 19,5% que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de marzo del 2008, de la siguiente manera: 10% (diez por ciento) a partir del 1° de Abril del 2008, 5% (cinco por ciento) a partir del 1° de Julio del 2008 y 4,5% (cuatro y medio por ciento) a partir del 1° de Octubre del 2008, y el pago de una gratificación no remunerativa por única vez de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta) aplicables a todas las categorías y zonas establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75 el que se abonará de la siguiente manera: \$ 75 (pesos setenta y cinco) con los salarios de Mayo 2008, \$ 75 (pesos setenta y cinco) con los salarios de Julio 2008 y \$ 100 (pesos cien) con los salarios de Septiembre 2008;

Que por Resolución S.T. N° 618, de fecha 29 de Mayo del 2009, se declaran homologados los acuerdos celebrados entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y el CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES y AFINES, tramitados por Expediente N° 1.328.995/09 ratificado a fs. 12 y 13, conforme lo dispuesto en la ley N° 14.250 (t.o. 2004) con vigencia para Mayo, Junio y Octubre del 2009;

Que por Resolución S.T. N° 639/10, de fecha 26 de Mayo del 2010, se declaran homologados los acuerdos celebrados entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la CA-

MARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y el CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES y AFINES, tramitados por Expediente N° 1.384.526/10 conforme lo dispuesto en la ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004) con vigencia para Mayo, Agosto y Diciembre de 2010;

Que conforme con lo expuesto precedentemente la Dirección de Registros y Control de Gestión, interpretando lo convenido, procedió a la elaboración de las Tablas de Jornales para los meses de Mayo/10 con un incremento del once por ciento(11%) sobre los salarios básicos de convenio vigentes al 30 de abril de 2010 con vigencia a partir del 01 de Mayo de 2010; un incremento del siete por ciento (7%) para Agosto/10 sobre los salarios básicos de convenio del mes de julio de 2010 que regirá desde el 1 de Agosto de 2010 y un siete por ciento (7%) para Diciembre/10 sobre los salarios básicos de convenio vigentes al mes de Noviembre de 2010 que regirá a partir del mes de Diciembre de 2010, todo lo cual se detalla en Anexos I, II y III de la presente;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

### **RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las Tablas de Jornales para los meses de Mayo/10 con un incremento del once por ciento(11%) sobre los salarios básicos de convenio vigentes al 30 de Abril de 2010 con vigencia a partir del 01 de Mayo; un incremento del siete por ciento (7%) para Agosto sobre los salarios básicos de convenio del mes de Julio que regirá desde el 1 de Agosto y un siete por ciento (7%) para Diciembre sobre los salarios básicos de convenio vigentes al mes de Noviembre que regirá a partir del mes de Diciembre de 2010, todo lo cual se detalla en Anexos I, II y III de la presente;

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el Artículo precedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido que fuere, ARCHÍVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI  
Ing. PABLO PUNTA

**ANEXO I**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

**UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/1975**

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
Resolucion Sec. Trabajo Nº 639 del 26/05/10				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>MAYO 2010</b>	\$ 123,76	\$ 15,47
3.05.10	Oficial		\$ 105,52	\$ 13,19
3.05.15	Medio Oficial		\$ 96,96	\$ 12,12
3.05.20	Ayudante		\$ 89,68	\$ 11,21

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación para MAYO- JUN-JUL 2010

**DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES**

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 13,19=		\$ 2.321,44
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 417,86
<b>Subtotal:</b>		<b>\$ 2.739,30</b>

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACION	10,17%
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
<b>PARCIAL</b>	<b>17,00%</b>
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INCULPABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
<b>PARCIAL</b>	<b>70,04%</b>
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>	<b>87,04%</b>

Resolucion Sec. Trabajo Nº 639/10 del 26/05/10	Adic.no Remun ABR /10 en 2 cuotas	
Oficial Especializ.	\$350(\$175 por c/cuota)	\$/h 0,99 por c/cuota
Oficial	\$350(\$175 por c/cuota)	\$/h 0,99 por c/cuota
Medio Oficial	\$350(\$175 por c/cuota)	\$/h 0,99 por c/cuota
Ayudante	\$350(\$175 por c/cuota)	\$/h 0,99 por c/cuota

		MAYO-JUNIO	JULIO
Of. Esp		\$ 35,133	\$ 34,143
Oficial	<b>NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST.+ CARGAS SOC. Y ADICIONALES</b>	\$ 30,101	\$ 29,111
Medio Oficial		\$ 27,740	\$ 26,750
Ayudante		\$ 25,731	\$ 24,741

ANEXO II

SubSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/1975

ZONA B		JORNALES SIN CARGAS SOCIALES		
Resolucion Sec. Trabajo Nº 639 del 26/05/10				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>AGOSTO 2010</b>	\$ 132,48	<b>\$ 16,56</b>
3.05.10	Oficial		\$ 112,88	<b>\$ 14,11</b>
3.05.15	Medio Oficial		\$ 103,76	<b>\$ 12,97</b>
3.05.20	Ayudante		\$ 96,00	<b>\$ 12,00</b>

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación DESDE AGOSTO 2010

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	Importe
Saldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 14,11=	\$ 2.483,36
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$ 447,00
<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 2.930,36</b>

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
<b>PARCIAL</b>	<b>17,00%</b>
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
F.O.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOcupACIONAL	4,21%
<b>PARCIAL</b>	<b>70,04%</b>
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>	<b>87,04%</b>

	AGO-10
Of. Esp	\$ 36,549
Oficial	\$ 31,142
Medio Oficial	\$ 28,626
Ayudante	\$ 26,485
	<b>NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST. CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES</b>

ANEXO III

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/1975

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
Resolucion Sec. Trabajo Nº 639 del 26/05/10				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>DICIEMBRE 2010</b>	\$ 141,76	\$ 17,72
3.05.10	Oficial		\$ 120,80	\$ 15,10
3.05.15	Medio Oficial		\$ 111,04	\$ 13,88
3.05.20	Ayudante		\$ 102,72	\$ 12,84

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación DESDE DICIEMBRE 2010

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 15,10	\$ 2.657,60
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$ 478,37
<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 3.135,97</b>

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
PARCIAL	17,00%
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INCUPLABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
PARCIAL	70,04%
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>	<b>87,04%</b>

	DIC-10
Of. Esp	\$ 39,109
Oficial	\$ 33,327
Medio Oficial	\$ 30,634
Ayudante	\$ 28,339

NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST. CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº III-55 06-07-10**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Resolución Nº 10/10 EC, a la agente MIQUELARENA, Sandra Anahí (MI Nº 14.281.792 – clase 1960) Legajo Nº 2086 – Clase X de la Municipalidad de Trelew.

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL****Res. Nº XIV-06 08-07-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por el agente Calfucura HUENUL (DNI Nº 10.411.408 – clase 1952), categoría de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, desde el 01 enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución en la Comuna Rural de Paso del Sapo.

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones del mencionado agente, en la Comuna Rural de Paso del Sapo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. Nº XV-86 08-07-10**

Artículo 1º.- DESIGNASE transitoriamente al agente ROBERTS, Claudio Fernando (MI Nº 23.201.516 – clase 1975) cargo de revista Ayudante de Equipista – Clase VI – Carrera Obrero – Planta Permanente en el cargo de Jefe Sección Administrativa II – Clase XIII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Delegación de zona Centro a partir del 23 de junio y hasta tanto se reintegre el titular.

Artículo 2º.- Una vez cumplimentado el plazo establecido en el Artículo 29º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 572/09 se hará efectivo el pago de la remuneración correspondiente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Subprograma 1 – Proyecto 1 Conservación rutinaria y mejorativa Red Vial no pavimentada – Zona Centro.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE****Disp. Nº 19 05-07-10**

Artículo 1º: AUTORIZASE, a partir del cinco de julio de 2010, a la Empresa "TRANSPORTES CEFERINO S.R.L." a realizar el servicio de Autotransporte Público Terrestre de Pasajeros en el tramo Trelew/Gaiman/Dolavon/28 de julio y zona de chacras por Ruta Provincial Nº 7, cuyos horarios y tarifas se mencionan en el Anexo respectivo de la Disposición Nº 12/10 D.G.A.T.-

**Disp. Nº 20 05-07-10**

Artículo 1º: AUTORIZASE, a partir del diez de Enero de 2010, a la Empresa ETAP S.R.L. a realizar el servicio de Autotransporte Público Terrestre de Pasajeros en el tramo COMODORO RIVADAVIA – CAMARONES, cuyos horarios y tarifas se mencionan en el Anexo respectivo de la Disposición Nº 14/09 D.G.A.T.-

**Disp. Nº 21 05-07-10**

Artículo 1º: AUTORIZASE, a partir del primero de Abril de 2010, a la Empresa "LAS GOLONDRINAS " a realizar el servicio de Autotransporte Público Terrestre de Pasajeros en el tramo EPUYEN – LAGO PUELO (Pasando por El Pedregoso y El Hoyo ), cuyos horarios y tarifas se mencionan en el Anexo respectivo de la Disposición Nº 02/10 D.G.A.T.-

**Disp. Nº 22 05-07-10**

Artículo 1º: AUTORIZASE, a partir del cinco de julio de 2010, a la Empresa FOX BUS a realizar el servicio de Autotransporte Público Terrestre de Pasajeros en el tramo Puerto Madryn /Rawson /Puerto Madryn por Ruta Provincial Nº 1, cuyos horarios y tarifas se mencionan en el Anexo respectivo de la Disposición Nº 11/10 D.G.A.T.-

**DICTAMENES****TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 109/2010**

Rawson (Chubut), 03 de mayo de 2010.-

VISTO: El expediente Nº 28.896, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 35 – AVP- 10 Cont. Alquiler de un (1) Equipo compuesto por tres camiones volcadores tipo batea c/operador (Expte. Nº 00528)"; y



CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 69) mediante Dictamen Nº 71/10 y al Contador Fiscal a fojas 70) Dictamen Nº 157/10 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 110/2010**

Rawson (Chubut), 03 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.893, año 2010, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. COMPRA DIRECTA EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (NOTA Nº 233/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 124) Dictamen Nº 16/2010, Asesor Legal a fs. 125) Dictamen Nº 6/2010 y Contador Fiscal a fs. 126) Dictamen Nº 110/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 111/10**

Rawson (Chubut), 03 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.890, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES ADICIONAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/07 AUMENTOS Y DISMINUCIONES CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE NUEVO NEXO DE GAS Y A LA NUEVA TRAZA DEL CANAL MAIPU (EXPTE. Nº 2072/07 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 106) mediante Dictamen Nº 63/10, al Asesor Legal a fs. 107) mediante Dictamen Nº 35/10 y a la Contadora Fiscal a fs. 108) mediante Dictamen Nº 159/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 112/2010**

Rawson (Chubut), 05 de mayo de 2010

VISTO: El expediente Nº 28.905, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 33-AVP-10 Alquiler de dos (2) camiones volcadores tipo batea sin combustible con operador – Obra Ruta Provincial Nº 7 (Exppte. Nº 00579-C-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 61), mediante Dictamen Nº 73/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 62) mediante Dictamen Nº 161/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 113/10**

Rawson (Chubut), 05 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 26.681, año 2010, caratulado: "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – R/ Consulta Consejero Corchuelo Blasco"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 08) mediante Dictamen N° 33/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 09) mediante Dictamen N° 158/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva el expediente de referencia al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 114/10

Rawson (Chubut), Mayo 06 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.906, año 2010, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 39 – AVP – 2010 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN VIAL (EXPTE. N° 00456-S-2010); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 127) Dictamen N° 74/2010 y Contador Fiscal a fs. 128) Dictamen N° 111/10-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 115/10

Rawson (Chubut), Mayo 06 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.907, año 2010, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 – AVP – 2010 – ADQUISICIÓN CUBIERTAS VARIAS NUEVAS SIN USO (EXPTE. N° 00327-S-2010); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 602) Dictamen N° 32/2010 y Contador Fiscal a fs. 603) Dictamen N° 162/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 116/10

Rawson (Chubut), 10 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.922, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 44-AVP-10 CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE 3 CAMIONES VOLCADORES TIPO BATEA C/CHOFERES Y UNA (1) CARGADORA FRONTAL C/OPERADOR AVMyV (EXPTE. N° 00609-C-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 67) mediante Dictamen N° 75/2010 y a la Contadora Fiscal a fs. 68) mediante Dictamen N° 165/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuaciones.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 117/10

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.924, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 34-AVP-10 - CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN EQUIPO COMPUESTO POR UNA RETROEXCAVADORA CARGADORA CON OPERADOR Y DOS CAMIONES TIPO BATEAS CON CHOFERES (Expte. N° 00527-C-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 69) mediante Dictamen N° 76/10 y a la Contadora Fiscal a fs. 70) mediante Dictamen N° 167/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

forma conjunta y solidaria y que cuentan además con herramientas y antecedentes – Registro de Constructores – que hacen posibles que otros organismos se avoquen únicamente a su función específica, minimizando riesgos en las respectivas contrataciones.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que resulta razonable la interpretación y aplicación que efectúa el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Decreto N° 282/09 aprobado por Ley N° I 394.

El Contador Sánchez Calot coincide con lo dictaminado por los restantes miembros, pero con la salvedad mencionada ut-supra.-

Hágase saber al responsable del Organismo.-

Regístrese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 118/2010

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2010

VISTO: El expediente N° 28.795/10 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/ CONTRATACIONES DIRECTAS DECRETO N° 282/09, y

CONSIDERANDO: que los presentes actuados se inician atento la consulta efectuada por el Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en relación a la aplicación del Decreto 282/09 – Ley I N° 394.

Que se ha manifestado el Asesor Legal a fojas 6/9) y fojas 12) mediante Dictamen N° 68/10 y 69/10 respectivamente, y la señora Contadora Fiscal a fojas 13) mediante Dictamen N° 126/10 C.F.

Que a fojas 10/11 obra Nota ampliatoria remitida por el responsable del Instituto de Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Que en tal estado se solicita nuevo dictamen Legal, el que corre agregado a fojas 14/16, así como también, se da intervención al Contador Fiscal, quien se expide mediante Dictamen N° 79/10 CF a fojas 17).

Que el contador Sánchez Calot indica concordancia positiva con lo indicado en los dictámenes nros. 126 C.F. y 68/10 A.L. en la medida que el Decreto 282/09, cuya interpretación se analiza, habla de adjudicaciones directas, lo cual no ha sido cuestionado, sino bajo que condiciones se debe realizar, lo que lleva a considerar que se pretendía que a partir de determinados montos, que son aquellas cuya contratación hubiere superado lo instituido por el Decreto 42/80 en su artículo 13°, herramienta esta de igual nivel que la traída a consulta y que a su entender era de aplicación, dicha contratación directa debería haberse efectuado con empresas que cumplan con lo estipulado por la Ley N° 533 en su artículo 13°. Que lo antedicho es referenciado en forma positiva a la utilización de Organismos creados para trabajar en

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 119/10

Rawson (Chubut), 14 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.925, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 304-AVP-10 Adquisición Materiales de Señalización Vial (Expte. N° 00455-S-2010)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 562) mediante Dictamen N° 36/10 y al Contador Fiscal a fs. 563) mediante Dictamen N° 119/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 120/10

Rawson (Chubut), 14 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.966, año 2010, caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 13/10 Desagüe Pluvial B° Laprida Comodoro Rivadavia (Expte. N° 0852/10SPySP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 251) mediante Dictamen N° 66/10; al Asesor Legal a fs. 252) mediante Dictamen N° 35/10 y al Contador Fiscal a fs. 253) mediante Dictamen N° 125/2010.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 121/10

Rawson (Chubut), 14 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.926, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 04-AVP-10 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS CHAMPION 720-A / SERIE III CUMMINS 6 C.T.8.3 (EXPTE. N° 00570-S-2010)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 204) mediante Dictamen N° 77/10 y a la Contadora Fiscal a fs. 205) mediante Dictamen N° 168/10 - C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 122/10

Rawson (Chubut), Mayo 14 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.965, año 2010, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 11 –AVP – 2010 – ADQUISICIÓN REPUESTOS VARIOS

CATERPILLAR 120-H/3116 (EXPTE.N° 00571-S-2010); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 302) Dictamen N° 78/10 y Contadora Fiscal a fs. 303) Dictamen N° 169/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 123/10

Rawson (Chubut), 19 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.927, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/10 REMODELACIÓN AUTÓDROMO ASOCIACIÓN DE VOLANTES MAR Y VALLE TRELEW 4º ETAPA (EXPTE. N° 4055/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 204) mediante Dictamen N° 65/10, al Asesor Legal a fs. 205) mediante Dictamen N° 79/10 y al Contador Fiscal a fs. 206) mediante Dictamen N° 127/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 124/10

Rawson (Chubut), Mayo 19 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.969, año 2010, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

Nº 41-AVP-10 – ADQ. DE DIEZ MIL (10.000) MTS.3 MATERIAL GRANULAR CLASIFICADO PARA BASE (EXPTE. Nº 00567-S-10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 83) Dictamen Nº 37/10 y Contador Fiscal a fs. 84) Dictamen Nº 174/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

CRETO ASFÁLTICO CALIENTE A.V.M. y V. TRELEW (EXPTE. Nº 00370 – C – 10)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 262) mediante Dictamen Nº 64/10, al Asesor Legal a fs. 264) mediante Dictamen Nº 40/10 y al Contador Fiscal a fs. 265) mediante Dictamen Nº 137/2010-C.F.-

Por todo ello el Tribunal de Cuentas DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 125/2010

Rawson (Chubut), Mayo 21 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.999, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 17/10 GRUPO ELECTRÓGENO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTACION DE BOMBEO EN AVDA. VUCETICH RAWSON (EXPTE.Nº 0693-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 282) Dictamen Nº 82/10 y Contador Fiscal a fs. 283) Dictamen Nº 181/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 127/2010

Rawson (Chubut), 27 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.001, año 2010, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 24-AVP-10 Contratación Alquiler de Dos (2) Motoniveladoras con operador s/ combustible Ruta Provincial Nº 71 Trelew (Expte. Nº 00341-C-10)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 154) mediante Dictamen Nº 41/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 155) mediante Dictamen Nº 182/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 128/2010

Rawson (Chubut), 27 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.000, año 2010, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13-AVP-10 EJECUCIÓN CARPETA DE CON-

tratación Directa Nº 15/10 Alcantarilla en Arroyo Belgrano Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 0844/10-SIPYSP/ipv)”; y



CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 209) mediante Dictamen N° 67/10; al Asesor Legal a fs. 210) mediante Dictamen N° 42/10 y al Contador Fiscal a fs. 211) mediante Dictamen N° 138/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 129/2010

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.967, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 04/10 Compra Butacas p/ obra Microcine y Centro Cultural Sarmiento (Nota N° 536/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 61) mediante Dictamen N° 44/10 y al Contador Fiscal a fs. 62) mediante Dictamen N° 140/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Sarmiento hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 130/2010

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.968, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 05/10 Compra Camión para Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Nota N° 537/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 53) mediante Dictamen N° 43/10 y al Contador Fiscal a fs. 54) mediante Dictamen N° 139/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Sarmiento hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 131/2010

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.002, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 04/10 Construcción Recepción y Grupo Sanitario Primera Casa en la ciudad de Gaiman (Expte. N° 2423/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 242) mediante Dictamen N° 68/10; al Asesor Legal a fs. 243) mediante Dictamen N° 49/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 244) mediante Dictamen N° 196/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 132/2010

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.005, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL. R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 23-AVP-10 Contratación en Alquiler de Cuatro (4) Camiones Volcadores c/ chofer y dos (2) Cargadoras Frontales c/ operadores y una grilla Ruta N° 71 Trevelin (Expte. N° 0340-C-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 134) mediante Dictamen N° 46/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 135) mediante Dictamen N° 190/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber

oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 133/2010**

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.006, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL. R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 06-AVP-10 – Adquisición Barandas Metálicas Cincadas para Defensa (Expte. Nº 00535-S-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 221) mediante Dictamen Nº 47/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 222) mediante Dictamen Nº 191/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 134/2010**

Rawson (Chubut), Junio 02 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.003, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – R/ANT. AMPLIACIÓN HOSPITAL RURAL (NOTA Nº 318/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 63) Dictamen Nº 69/10, Asesor Legal a fs. 64) Dictamen Nº 51/10 y Contador Fiscal a fs. 65) Dictamen Nº 198/10.-

Por todo ello el Tribunal de Cuentas DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Trevelin hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 135/2010**

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.997, año 2010, caratulado: "MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERÍA – S/ Consulta Ejecución Fondos Ley Caprina (Nota Nº 165/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 46) mediante Dictamen Nº 38/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 47) mediante Dictamen Nº 192/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva la presente consulta al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 136/2010**

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2010

VISTO: La Actuación Nº 1518, año 2010, caratulada: "TRIBUNAL DE CUENTAS – Tecno Acción S.A. (TASA) s/ Formula denuncia administrativa contra I.A.S."; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 111/112 mediante Dictamen Nº 39/10.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Por Secretaría procédase a notificar al Dr. Eduardo Rodríguez Varela con copia del presente y del Dictamen Nº 39/10 de la Asesoría Legal.-

Cumplido lo ut supra mencionado gírense los presentes actuados al Instituto de Asistencia Social a los efectos de la resolución del recurso incoado.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 137/2010**

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.023, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 08-AVP-10 – Adquisición de filtros varios (Expte. Nº 00784-S-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 245) mediante Dictamen N° 38/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 246) mediante Dictamen N° 197/10 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 138/2010**

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.007, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes licitación privada N° 07-AVP-10 – Chapas metálicas (Expte. N° 00737-S-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Señora Contador Fiscal a fs. 126) mediante Dictamen N° 193/10 C.F. y al Asesor Legal a fs. 127) mediante Dictamen N° 55/10.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 139/10**

Rawson (Chubut), 03 de junio de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.024, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 14-AVP-10 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS Y CALZADOS PARA TRABAJO (EXPTE. N° 00667-S-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 276) mediante Dictamen N° 39/10 y al Contador Fiscal a fs. 277) mediante Dictamen N° 199/2010-C.F.-

Por todo ello el Tribunal de Cuentas DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 140/2010**

Rawson (Chubut), 03 de junio de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.010, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ Antecedentes contratación directa N° 18/09 Construcción Azudes y Canales para riego en el Valle del Arroyo Telsen (Expte. N° 0065/09-IPA)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 548) mediante Dictamen N° 50/10; al Asesor Técnico a fs. 549) mediante Dictamen N° 72/10 y al Contador Fiscal a fs. 550) mediante Dictamen N° 146/2010 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 141/10**

Rawson (Chubut), Junio 03 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.009, año 2010, caratulado: COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 01-10 – MANO DE OBRA PARA PAVIMENTO INTERTRABADO ETAPA 1; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 107) Dictamen N° 52/10 y Contador Fiscal a fs. 108) Dictamen N° 195/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará

saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 142/10**

Rawson (Chubut), 03 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.012, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/10 CONSTRUCCIÓN CORDONES CUNETAS EN SECTOR V RIO MAYO (EXPTE. Nº 0104/10 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 213) mediante Dictamen Nº 70/10, al Asesor Legal a fs. 214) mediante Dictamen Nº 56/10 y al Contador Fiscal a fs. 215) mediante Dictamen Nº 200/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 143/2010**

Rawson (Chubut), 03 de junio de 2010

VISTO: El expediente Nº 29.008, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO R/Ant. Concurso Privado de Precios Nº 05/10- MLP Const. Centro Comunitario La Isla (Expte. Nº 27/10 MLP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 178) mediante Dictamen Nº 71/10, al Señor Asesor Legal a fs. 179) Dictamen Nº 57/10 y al Contador Fiscal a fs. 180) mediante Dictamen Nº 145/2010 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 144/10**

Rawson (Chubut), Junio 09 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.011, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/10 CONST. PLAYON Y CORDÓN CUNETAS PREDIO FERIAL TRELEW (EXPTE. Nº 3982/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 277) Dictamen Nº 54/10, Asesor Técnico a fs. 278) Dictamen Nº 74/10 y Contador Fiscal a fs. 279) Dictamen Nº 203/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 145/10**

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.013, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/10 CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETAS SECTOR 4 DOLAVON (EXPTE. Nº 0115/09-SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 226) mediante Dictamen Nº 53/10, al Señor Asesor Técnico a fs. 227) mediante Dictamen Nº 73/10 y a la Contadora Fiscal a fs. 228) mediante Dictamen Nº 202/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 146/2010**

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.028, año 2010, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa a la firma PROTEL PATAGONIA S.R.L. Pautas de Difusión Publicitaria (Nota Nº 310/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 39) mediante Dictamen Nº 84/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 40) mediante Dictamen Nº 204/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 147/10**

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.027, año 2010, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Compra Directa a la Firma ACCUSYS TECHNOLOGY S.A. Sistema Planificación y Seguimiento de la Gestión de Proyectos (Nota Nº 311/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Analista Programador a fs. 113) mediante Dictamen Nº 17/2010; al Asesor Legal a fs. 114) mediante Dictamen Nº 85/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 115) mediante Dictamen Nº 205/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la referida compra.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 148/10**

Rawson (Chubut), 10 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.029, año 2010, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 003/10 Adquisición Equipamiento de Computación p/Casa Central y Delegaciones (Expte. Nº 621/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Informático a fs. 446) mediante Dictamen Nº 03/2010; al Asesor Legal a fs. 447) mediante Dictamen Nº 86/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 448) mediante Dictamen Nº 206/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 149/10**

Rawson (Chubut), Junio 15 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.034, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE DOLAVON – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 001/10 – ADQ. DE UN VEHÍCULO TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS (NOTA Nº 109/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 43) Dictamen Nº 62/10 y Contador Fiscal a fs. 44) Dictamen Nº 158/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 150/10**

Rawson (Chubut), 16 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.030, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 22/10 Ampliación Red Cloacal Calle Avellaneda entre Fontana y Sarmiento Esquel (Expte. Nº 4078/09-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 219) mediante Dictamen Nº 75/10; al Asesor Legal a fs. 220) mediante Dictamen Nº 60/10 y al Contador Fiscal a fs. 21) mediante Dictamen Nº 159/10 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 151/10**

Rawson (Chubut), Junio 16 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.035, año 2010, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. CONT. DIRECTA LOCACION DE UNA VIVIENDA HABITACIONAL (NOTA Nº 325/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 45) Dictamen Nº 87/10 y Contador Fiscal a fs. 46) Dictamen Nº 230/10-C.F.-

Por todo ello el Tribunal de Cuentas DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 152/10**

Rawson (Chubut), 17 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.064, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 01/10 Adquisición de una zaranda (Nota Nº 52/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 49) mediante Dictamen Nº 42/10 y al Contador Fiscal a fs. 50) mediante Dictamen Nº 168/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 153/2010**

Rawson (Chubut), 18 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.036, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 10/10 Renovación de la Red de Distribución Eléctrica en Baja Tensión Gan Gan (Expte. Nº 0038/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 197) mediante Dictamen Nº 79/10; al Asesor Legal a fs. 198) mediante Dictamen Nº 45/10 y al Contador Fiscal a fs. 199) mediante Dictamen Nº 176/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 154/10**

Rawson (Chubut), 18 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.037, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 20/10 Cisterna 55 m3 y Obras Com-

plementarias B° Malvinas Rawson (Expte. N° 1658/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 171) mediante Dictamen N° 78/10; al Asesor Legal a fs. 172) mediante Dictamen N° 44/10 y al Contador Fiscal a fs. 173) mediante Dictamen N° 177/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 155/10**

Rawson (Chubut), Junio 18 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.066, año 2010, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 55-AVP-10-CONT. ALQ. DE UNA (1) TOPADORA C/ OPERADOR RUTA PROV. N° 15 RUTA PROV. N° 40 CHOLILA (EXPT. N° 00763-C-10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 102) Dictamen N° 88/10 y Contador Fiscal a fs. 103) Dictamen N° 171/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 156/10**

Rawson (Chubut), 18 de junio de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.065, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 09-AVP-10 Adquisición Baterías Nuevas Sin Uso (Expte. N° 00312-S-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal

a fs. 328) mediante Dictamen N° 89/10 y al Contador Fiscal a fs. 329) mediante Dictamen N° 170/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 157/10**

Rawson (Chubut), 18 de junio de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.063, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Pedido Directo de Precios N° 07/10 Adquisición termotanques, cocina y caloradas (Expte. N° 06/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 44) mediante Dictamen N° 90/10 y al Contador Fiscal a fs. 45) mediante Dictamen N° 178/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 158/2010**

Rawson (Chubut), 23 de junio de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.072, año 2010, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Compra Directa Uniforme Personal Masculino Nota N° 335/10"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 42) mediante Dictamen N° 46/10 y al Contador Fiscal a fs. 43) mediante Dictamen N° 181/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la compra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 159/2010**

Rawson (Chubut), Junio 24 de 2010

VISTO: el Expediente Nº 29.071, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/CONSULTA PROYECTO LICITACIÓN OBRA SISTEMA CLOACAL PLAYA UNION; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 215 y vuelta) y 216 Dictamen Nº 80/10, Asesor Legal a fs. 217 y 218) Dictamen Nº 66/10 y Contador Fiscal a fs. 219) Dictamen Nº 182/2010.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que no se han encontrado observaciones legales en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-

Vuelva al Municipio de Rawson sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 160/2010**

Rawson (Chubut), 30 de junio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.076, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 05/10 Adq. Materiales de Construcción para el Proyecto de Autoconstrucción de Viviendas Puerto Madryn (Expte. Nº 976/10 – SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 169) mediante Dictamen Nº 68/10 y al Contador Fiscal a fojas 170) Dictamen Nº 204/2010.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 162/2010**

Rawson (Chubut), 01 de julio de 2010

VISTO: El expediente Nº 29.074, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON R/Antecedentes Concurso de Precios Nº 07/10 Plaza Acceso Playa Unión Etapa I (Expte. Nº 1763/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 455) mediante Dictamen Nº 67/10; al Contador Fiscal a fs. 456) Dictamen Nº 189/2010 CF y al Asesor Técnico a fs. 457) mediante Dictamen Nº 81/10.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 163/10**

Rawson (Chubut), 01 de julio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.079, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 22-AVP-10 – Adquisición moldes completos nuevos sin uso para adoquines Expte. 01185-S-2010"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 95) mediante Dictamen Nº 70/10 y al Contador Fiscal a fs. 96) mediante Dictamen Nº 206/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 164/2010**

Rawson (Chubut), 06 de julio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.080, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 09-AV-10 Adquisición de Veinte (20) Rack Metálicos (Expte. Nº 00234-S-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 88) mediante Dictamen Nº 49/10 y al Contador Fiscal a fs. 89) mediante Dictamen Nº 210/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 165/2010**

Rawson (Chubut), Julio 06 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.033, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 12/10 CONST. SALA DE ESPERA Y BAÑOS APEADERO BRUNO THOMAE (NOTA Nº 32/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 123) Dictamen Nº 77/10, Asesor Legal a fs. 124 y vuelta) Dictamen Nº 43/10 y Contador Fiscal a fs. 125 y 136) Dictámenes 167 y 211/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 166/10**

Rawson (Chubut), 06 de julio de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.086, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº

21-AVP-10 ADQUISICIÓN CEMENTO PORTLAND NORMAL EN ENVASES DE TRES (3) PLIEGOS DE 50 KGS. (EXPTE. Nº 01051-S-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 142) mediante Dictamen Nº 84/10, al Asesor Legal a fs. 143) mediante Dictamen Nº 71/10 y a la Contadora Fiscal a fs. 144) mediante Dictamen Nº 243/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 167/2010**

Rawson (Chubut), 06 de julio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.075, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 06/10 – Adquisición Materiales de Construcción Proyecto Autoconstrucción de Viviendas en Puerto Madryn (Expte. Nº 1006/10-SIPySP/ ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 132) mediante Dictamen Nº 83/10; al Asesor Legal a fs. 133) mediante Dictamen Nº 72/10 y al Contador Fiscal a fs. 134) mediante Dictamen Nº 203/2010-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 168/2010**

Rawson (Chubut), 07 de julio de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.998, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-

DA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Completamiento de Baño en Planta Baja para cada Vivienda del Barrio Licitación Pública N° 15/07 – 52 Dúplex Trelew (Expte. N° 2740/05-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 410) mediante Dictamen N° 82/10; al Asesor Legal a fs. 411) mediante Dictamen N° 91/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 412) mediante Dictamen N° 249/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 170/2010

Rawson (Chubut), 12 de julio de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.085, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 24/10 Construcción de Archivo IPVyDU Rawson (Expte. N° 0483/10-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 281) mediante Dictamen N° 86/10; al Asesor Legal a fs. 282) mediante Dictamen N° 75/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 283) mediante Dictamen N° 250/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 171/2010

Rawson (Chubut), 12 de julio de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.088, año 2010, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 002-IAS-10 – Ad-

quisición de un (1) Camión Diesel 0 km. (Expte. N° 3565- IAS-200)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 241) mediante Dictamen N° 77/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 242) mediante Dictamen N° 258/ 10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

## Sección General

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVIES ELVA RENEE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Junio de 2010

CHRISTIAN BASILICO

Secretario

I: 21-07-10 V: 23-07-10.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel Antoun- Juez, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor FEDERICO GOMEZ DIAZ y/o FEDERICO GOMEZ, en autos caratulados: "GOMEZ DIAZ, FEDERICO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 92/2009, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-



Sarmiento, (Chubut), a los 19 días del mes de Febrero de 2010.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 21-07-10 V: 23-07-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° CUATRO, a cargo de la Dra. Viviana Monica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, en autos caratulados: "DOS SANTOS, GLADYS SUSANA S/SUCESION" N° 1358/10", cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GLADYS SUSANA DOS SANTOS, y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 29 días del mes de junio de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 21-07-10 V: 23-07-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 4, cita y emplaza a JOSE MARIA GINOBILI para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/GINOBILI JOSE MARIA S/EJECUTIVO" Expte. 3205/2008, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145 del Cpr.). Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 07 de Junio de dos mil diez.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 20-07-10 V: 21-07-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza a RAMIREZ CRISTIAN EDGARDO para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ RAMIREZ CRISTIAN EDGARDO S/EJECUTIVO" Expte. 3348/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 18 de Junio de dos mil diez.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-07-10 V: 21-07-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo de Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza a MIRANDA MARTIN ALEJANDRO para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/MIRANDA MARTIN ALEJANDRO S/EJECUTIVO" Expte. 4/2010, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 03 de Junio de dos mil diez.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 20-07-10 V: 21-07-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Secretaria, hace saber que en autos: "ELOFF MARGARITA MAGDALENA S/SUCESIÓN" Expte N° 1318/2010, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARGARITA MAGDALENA ELOFF, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, Julio 05 de 2010.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 19-07-10 V: 21-07-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, secretaria Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados "DE VATTIMO, ANA S/SUCESION" Expte Nº 1248/10, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 19-07-10 V: 21-07-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don JULIO RAMON GAMERO en autos: "GAMERO, JULIO RAMON S/SUCESIÓN", Expte. Nº 1.165/10.- Publíquense por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 28 de junio de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-07-10 V: 21-07-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana ALTUNA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ALEJANDRO PABLO KÜLPER en autos "KÜLPER, ALEJANDRO PABLO S/Sucesión", Expte Nº 1.047/10.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-07-10 V: 21-07-10.

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en los autos caratulados "IMPRESORA GOLFO NUEVO S.H. S/Concurso Preventivo" (Expte 683 Año 2010), hace saber que por resolución de fecha que el 13 de mayo de 2010 se ha abierto el Concurso Preventivo de acreedores de Impresora Golfo Nuevo S.H. CUIT 30-55359874-1 y de los Sres. Héctor Miguel SALINAS CUIT 20-07820327-8, Número de Documento: 7.820.327 y Luis Gabriel MONTECINOS CUIT 20-10455403-8 Número de Documento: 10.455.403, fijándose las siguientes fechas: el día 08 de Septiembre de 2010 será la fecha límite para la presentación de la verificación de créditos y los títulos justificativos de los respectivos acreedores; el día 22 de Octubre 2010 el Sr. Síndico deberá presentar el informe individual de créditos; el día 03 de diciembre de 2010 el Informe General y el día 24 de marzo de 2011 a las 10:00 horas de celebrada la audiencia informativa la cual tendrá lugar en sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Mario Antonio Glades a sido designado Síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en calle 25 de Mayo Nº 11, piso 10 de Puerto Madryn y horarios de atención los días martes y jueves de 16 a 18 horas.

Se ha ordenado la publicación por CINCO días.

Puerto Madryn, Chubut, 05 de Julio de 2.010.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 15-07-10 V: 21-07-10

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL**

Señores: KORVIALS S.A.  
LA PLATA – BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 1424/10-DGR- de fecha 31/05/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin deposito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 42, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal Vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION: 309/10-DR  
 PERIODOS ABARCADOS: 02 A 12/08  
 IMPUESTO OMITIDO \$ 69.438,11  
 SON PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL CUATRO-  
 CIENTOS TREINTA Y OCHO CON 11/100.-  
 ACCESORIOS AL 31/05/10 (Art 38º C.F.)  
 \$ 21.179,18  
 TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE ANEXO  
 \$ 90.617,29  
 SON PESOS: NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIE-  
 CISIETE CON 29/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin mas trámite.-

La presente liquidación podrá ser abandonada mediante el sistema SI.FE.RE. Presentado el volante de solo pago por cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 16-07-10 V: 29-07-10.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. José Carlos Castro Blanco, en autos caratulados: "AFIP – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/MONTERO VICTOR JORGE S/EJECUCION FISCAL"; (Expte Nº 9748 – Fº 201 Vta. – Año 2007), se hace saber que se publicaran edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza procederá a vender en publica subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio UXP-518, marca DAIHATSU, modelo S60LVR55 WIDE CAB. VAN, motor marca DAIHATSU Nº 637622, marca chasis DAIHATSU Nº S60-906395, Año 1980; con los siguientes detalles: NO posee cubierta de auxilio, ni llave saca rueda, ni críquet, el vehículo se encuentra en un evidente estado de abandono, sin asientos, sin ruedas, sin motor, en su parte delantera se observan signos de incendio, el estado en general es malo.- DEUDA: Según informa la Municipalidad de Trelew al 03/12/2009 en concepto de impuesto automotor la suma de \$ 125,40. por el periodo 07 cuota año 2006 y acta por infracción de tránsito Nº 65601 de fecha 11-03-2006 por \$ 100,60.- deuda esta que al momento de su cancelación se actualizará.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 30 de Julio de 2010 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er piso – Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su

bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 8 de Julio de 2010.-

Abogado JOSE CARLOS CASTRO BLANCO  
 Cam. Fed. Com. Riv. Tº 57 – Fº 10  
 Agente Fiscal

I: 21-07-10 V: 22-07-10.

### ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Rawson, 12 de Julio de 2010  
 Visto: La Resolución Nº 02/06, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales, no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las leyes nacionales, provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales Nº 411 y Nº 6176 Texto Ordenado de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios, y

Que desde la fecha de su sanción, los valores establecidos en la Resolución Nº 02/06, no han sido ajustados en la misma proporción que los aumentos de precios,

Que en forma permanente instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo Servicios Especiales que no están contemplados en la legislación dictada al efecto,

Que para realizar los servicios especiales es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal del Cuerpo Activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios

Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales, y Nacionales ya que la adquisición de los equipos se han realizado por la asignación de recursos provinciales y nacionales,

Que atento al tiempo transcurrido es conveniente actualizar el monto de los servicios especiales,

Que de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de valores

#### POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE :

Artículo 1º: Los Servicios Especiales que sean solicitados por particulares, entidades civiles, empresas privadas a esta Asociación de Bomberos Voluntarios que no se encuentran previstas en la legislación Nacional, Provincial, Ordenanzas Municipales y Estatuto Social deberán ser abonadas por los beneficiarios de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en la presente Resolución.-

Artículo 2º: Se entiende por Servicios Especiales a todas aquellas acciones y servicios que deba realizar el

Cuerpo Activo con personal y equipamiento propio que benefician a particulares, entidades civiles, empresas privadas en sus bienes privados, que no revisten el carácter de emergencias y que no se encuentran previstas en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.-

Artículo 3º: Los montos de los servicios especiales a abonar serán de acuerdo al siguiente detalle:

3.1 Visado de planos

3.1.2. Visación de planos de nuevas obras \$ 150

3.1.2. Visación de planos de ampliación de nuevas obras \$ 100

3.2 Inspección de locales

3.2.1 Locales hasta 500 m2: \$ 100

3.2.2. Locales desde 501 m2 hasta 1000 m2: \$ 150

3.2.3. Locales desde 1001 m2 hasta 1500 m2: \$ 200

3.2.4. Locales desde 1501 m2 hasta 2000 m2: \$ 250

3.2.5. Locales desde 2001 m2 hasta 2500 m2: \$ 300

3.2.6. A partir de los 2501 m2 por cada 500 m2 a inspeccionar se le sumará la cantidad de \$ 50.-

3.3. Otros Servicios

3.3.1. Servicio de desagotes: \$ 250 por hora.

3.3.2. Servicio por desinfección sustancias peligrosas; \$ 300 por hora.

3.3.3. Servicio por carrera automovilística: \$ 900 por 4 horas

\$ 1200 por 6 horas

\$ 1500 por 8 horas

3.3.4. Servicio por carreras pedestre aranceladas: \$ 200 por cada unidad

3.3.5. Servicio con escaleras: 100 por hora.

3.3.6. Servicio de prevención a entidades privadas y particulares: \$ 150 por hora.

Artículo 4º: Servicio a vehículos: en los casos que se deban atender servicios a rescate de vehículos en lugares alejados de la ciudad, el mismo comprenderá únicamente el traslado de los ocupantes de los vehículos a la zona urbana.

Queda prohibido al personal del Cuerpo Activo utilizar los vehículos de la Institución para el trabajo de remolque de vehículos.

Artículo 5º: Para la realización de los servicios especiales previstos en la presente Resolución, los interesados, deberán abonar en forma previa el arancel establecido realizando el depósito en las cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco Chubut S.A. como en el Banco Nación o en efectivo en la Guardia de la Institución, quien deberá expedir el recibo oficial correspondiente.

Artículo 6º: Quedan exentos del pago de los aranceles establecidos en la presente Resolución los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y los socios protectores que no registren deudas con la cuota societaria al momento de la solicitud del servicio.

Artículo 7º: El jefe del Cuerpo Activo, el subjefe, el Guardia o el Oficial designado en la semana serán los responsables del control del pago, previo a realizar el servicio, a designar el personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre el particular.

Artículo 8º: Notificar al Jefe y subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 9º: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil, a la Federación de Bomberos Voluntario y Cumplido Archivar.

#### **Resolución Nº 10/10-ABV**

MIGUEL ANGEL TORRE

Presidente

A.B.V. Rawson Chubut

I: 19-07-10 V: 21-07-10

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

#### **CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:

FLANDES, Erika Mercedes

Sect. B-Esc. 47-Dpto E.

Bº "1000 Viv. - Plan FONAVI"

9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora FLANDES, Erika Mercedes DNI Nº 18.162.757, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 22 de Junio del 2010, VISTO: El Expediente Nº 868/05-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 812/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la Señora FLANDES, Erika Mercedes la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector B- Escalera 47 – Departamento "E" del barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" – Código 80 de la ciudad de Trelew, Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar la situación planteada precedentemente; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 812/05-IPVyDU, a favor de la señora FLANDES, Erika Mercedes DNI Nº 18.162.757, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector B- Escalera 47 Departamento "E" del barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º, la señora FLANDES, Erika Mercedes DNI Nº 18.162.757 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -

Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1525/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 05 de Julio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 20-07-10 V: 22-07-10.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:  
LEON, Silvia Josefa/ALFARO,  
Edgardo Damián  
Sec. A-Esc.6-Dpto "F"  
B° "1000 VIVIENDAS Plan FONAVI"  
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a los señores LEON Silvia Josefa DNI N° 13.988.281 y ALFARO Edgardo Damián DNI N° 22.203.436, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 22 de Junio del 2010, VISTO: El Expediente N° 1031/02-MHOySPipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 411/04-IPVyDU, se otorgó en carácter de comodato exento de pago a favor de los señores LEON, Silvia Josefa y ALFARO, Edgardo Damián la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como sector A- Escalera 6 – Departamento "F", del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" – Código 80 de la ciudad de Trelew, Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en

el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar; habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes; sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el comodato exento de pago otorgado por Resolución N° 411/04-IPVyDU, a favor de los señores LEON, Silvia Josefa DNI N° 13.988.281 y ALFARO, Edgardo Damián DNI N° 22.203.436, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector A- Escalera 6 Departamento "F" del barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1°, los señores LEON, Silvia Josefa DNI N° 13.988.281 y ALFARO, Edgardo Damián DNI N° 22.203.436, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario y Area de Cobranza, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1523/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 05 de Julio de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 20-07-10 V: 22-07-10.



**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:  
PAILEMAN, Jorge Fabián  
Casa N° 9  
B° "49 VIV. – Plan FONAVI-SEM"  
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor PAILEMAN, Jorge Fabián DNI N° 18.380.663, de la siguiente Resolución, Rawson, 22 de Junio de 2010, VISTO: El Expediente N° 1320/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1725/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de locación a favor del señor PAILEMAN, Jorge Fabián la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 9 del barrio "49 viviendas – Pan FONAVI-SEM" - Código 670 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación: Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 1725/07 IPVyDU, a favor del señor PAILEMAN, Jorge Fabián DNI N° 18.360.663, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 9 del barrio "49 viviendas – Pan FONAVI-SEM" - Código 670 de la ciudad de Trelew; por no-ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1°, el señor PAILEMAN, Jorge Fabián DNI N° 18.360.663; queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1527/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior,

dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, 05 de Julio de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 21-07-10 V: 23-07-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores.  
CURRUMAN, María Eugenia/NAHUELTRIPAY,  
Hugo Celso.  
Casa N° 5  
B° "100 Monoambientes – Plan FONAVI"  
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a los señores CURRUMAN, María Eugenia DNI N° 29.918.968 y NAHUELTRIPAY, Hugo Celso DNI N° 28.019.222, de la siguiente Resolución, Rawson, Ch.; 22 de Junio de 2010, VISTO: El Expediente N° 788/10-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 136/03-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los señores CURRUMAN, María Eugenia y NAHUELTRIPAY, Hugo Celso la unidad habitacional identificada como Casa N° 5 del Barrio "100 Monoambientes – Plan FONAVI" - Código 151 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 136/03 IPVyDU, a favor de los señores CURRUMAN, María Eugenia DNI N° 29.918.968 y NAHUELTRIPAY, Hugo Celso DNI N° 28.019.222, sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 5 del barrio "100 Monoambientes – Plan FONAVI" - Código 151 de la ciudad de Trelew; por no-ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1°, los señores CURRUMAN, María Eugenia DNI N° 29.918.968 y NAHUELTRIPAY, Hugo Celso DNI N° 28.019.222, quedan impedidos de acceder en el futuro como

adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1519/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 5 de Julio de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 21-07-10 V: 23-07-10.

---

### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA N° 101/10.

**OBRA: RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.**

TRAMO: LIMITE CON SANTA CRUZ – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 22 (RIO MAYO).

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y pavimento con carpeta de concreto asfáltico en 6,80 m. de ancho, banquetas de 2,00 m. de ancho; con tercer carril de ascenso en el Cañadon de Río Mayo, variante en el paso por la Localidad de Río Mayo hasta el Puente Río Mayo y pavimentación parcial de calles con calza-

da de hormigón, repavimentación de calzada entre el Puente sobre Río Mayo y el Empalme con la Ruta Provincial N° 22, construcción de intersecciones, señalización vertical, horizontal y obras de iluminación.

PESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 169.617.578,00), referido al mes de Junio de 2010.-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.696.175,78).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 2 de Agosto de 2010.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 3 de Septiembre 2010 a las 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta de pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso. D.N.V.

I: 08-07-10 V: 22-07-10.

---

### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA N° 104/10.

**OBRA: ESTABILIZACION CERRO CHENQUE – CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT.**

TIPO DE OBRA: **Estabilidad de taludes del faldeo del Cerro Chenque.**

PESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 145.360.198,11), referido al mes de Junio de 2010.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.453.601,98).

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.

VALOR DEL PLEIGO: PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$ 29.072,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 20 de Septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 17 de Agosto de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta de pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso D.N.V.

I: 19-07-10 V: 30-07-10.

### PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadadas Con Recursos del Tesoro Provincial

#### PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 01/10

**“Proyecto y construcción de 48 dúplex, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la ciudad de Trelew”.**

##### N° de Licitación 01/10

R: RI

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 24 DUPLEX, OBRAS COMPLEM. E INFRAESTRUCTURA

Cant: 24

Plazo de Ejec: 300

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Julio de 2010 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: \$ 56.867,99

Capacidad de Ejecución: \$ 6.824.158,80

Presupuesto Oficial: \$ 5.686.799,00

N° de Licitación 01/10

R: RII

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 24 DUPLEX, OBRAS COMPLEM. E INFRAESTRUCTURA

Cant: 24

Plazo de Ejec: 300

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Julio de 2010 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: \$ 57.878,85

Capacidad de Ejecución: \$ 6.945.462,41

Presupuesto Oficial: \$ 5.787.885,34

Todos los Precios a Mayo 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-07-10 V: 22-07-10.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

**PRODERPA** llama a concurso para la contratación de cuatro Supervisores Territoriales en las Comarcas de los Andes, Senguer - San Jorge, Meseta Central y Virch – Valdez respectivamente.

#### Requisitos:

- Profesional graduado en Ciencias Agropecuarias.
- Tener capacidades para dirigir y facilitar procesos participativos de agrupación de productores en comercialización y gestión de negocios.

- Se dará prioridad a los casos de experiencia laboral comprobable en el desarrollo de Planes de Negocios; y/o en la ejecución de proyectos de agronegocios o comercialización de productos rurales, y/o en la participación en estudios o actividades en Desarrollo Local.

- De tener conocimiento y manejo de software entre otros: Word, Excel, Power Point e Internet Explorer.

- Debe demostrar facilidad para desenvolverse en el medio rural por varios días como también licencia para conducir vehículos en todo terreno.

- Deberá residir en la localidad donde se asiste la unidad territorial.

Periodo de contratación:

- Un año, renovable previa evaluación de desempeño.

Los interesados podrán presentar currículum vitae, hasta 6 de agosto de 2010, en las delegaciones del MIAG o en Rawson oficinas de PRODERPA, sito en Alejandro Maíz N° 28 – Ofic. 8 y 9.

I: 20-7-10 V: 22-07-10

### ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA – IX BRIGADA AEREA

Lugar y Fecha: 24/06/2010 - COMODORO RIVADAVIA.

Nombre del Organismo Contratante: ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA – IX BRIGADA AEREA.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
 TIPO: **Licitación Pública Nº 1 Ejercicio: 2010**  
 CLASE: De etapa única Nacional  
 MODALIDAD: Sin Modalidad  
 Expediente Nº 2.674.120  
 Rubro (s) COMERCIAL (es):  
 45-MANT. REPARACION Y LIMPIEZA

Objeto de la Contratación:  
 MANT. Y REPARACION DE SALIDA DE EMERGENCIA –SALA DE COMPRESORES-CONDUCTO DE CALEFACCION-SISTEMA DE ILUMINACION-SALA DE BATERIAS AERONAUTICAS Y BAÑOS DEL GRUPO TECNICO 9-IX BRIGADA AEREA

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
 Lugar/Dirección  
 DEP. ECONOMIA-IX BRIGADA AEREA -  
 COMODORO RIVADAVIA (9000) Provincia del Chubut  
 Plazo y Horario  
 De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.  
 Costo de Pliego de 0,00

CONSULTA DE PLIEGOS  
 Lugar/Dirección  
 DEP. ECONOMIA-IX BRIGADA AEREA -  
 COMODORO RIVADAVIA (9000) Provincia del Chubut  
 Plazo y Horario  
 De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS  
 Lugar/Dirección  
 DEP. ECONOMIA-IX BRIGADA AEREA -  
 COMODORO RIVADAVIA (9000) Provincia del Chubut

Plazo y Horario  
 FECHA Y HORA INDICADA PARA EL ACTO DE APERTURA

ACTO DE APERTURA  
 Lugar/ Dirección  
 DEP. ECONOMIA-IX BRIGADA AEREA -  
 COMODORO RIVADAVIA (9000) Provincia del Chubut

Día y Hora  
 11/08/2010 11:00 hs.

#### OBSERVACIONES GENERALES

PRESUPUESTO OFICIAL DE LAS OBRAS A REPARAR: \$ 495.742.-

**NOTA:** El Pliego de Bases y condiciones particulares y cláusulas técnicas de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este ultimo caso, ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la ONC, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Accesos Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular ONC 26/2007)

I: 20-07-10 V: 21-07-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y CREDITO**  
**PUBLICO**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL UEP**

**SECCION IX**  
**AVISO DE PUBLICACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 15/10 – SCOMC –UEP**

**OBRA: Ampliación y Refacción de Hospital Rural de Cushamen.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 722.175,98).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.221,76).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.444.351,96)

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comuna Rural de Cushamen.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Ch

Valor del Pliego: Ochocientos (\$ 800) Pesos.

CONSULTA DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – CHUBUT.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial.

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut  
 Día: 31 de Agosto de 2010. Hora: 11:00 hs.

I: 20-07-10 V: 26-07-10.

#### **MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

#### **LICITACION PUBLICA Nº 03/10**

**OBJETO: "Sistema Cloacal Playa Unión".**

FECHA DE APERTURA: 6 de Agosto de 2.010 a las diez (10:00) horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.000.000.- (Pesos cuarenta y nueve millones).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA – SECCION INGENIERIA: \$ 19.600.000.- (Pesos diecinueve millones seiscientos mil).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Rawson, sita en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut

Los Pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, ubicada en calle Mariano Moreno 735 de Rawson.

P: 14, 21 y 29-07-10